Año 2. Teruel 13 de Mayo de 1881. Número 14.

LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.
D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

ESCRIBAMOS ALGO.

Confirmada la noticia que recientemente habíamos leido en algunos periódicos del ramo relativa á que los Gobernadores civiles son facultados por la ley para fijar los sueldos á los Maestros que ejercen en pueblos menores de 500 almas, ó sea en escuelas llamadas incompletas por la vigente legislacion, abrigamos una confianza firme en que la situacion angustiosa en que hoy vive la mayoría de estos Maestros mejorará indudablemente, tanto más cuanto que atendiendo al celo á interés que dichas Autoridades despliegan en pró del desarrollo y fomento de la primera enseñanza y de los encargados de suministrarla, son de esperar prósperos resultados. Mucho tiempo há que hubiéramos tocado esta interesante cuestion, á no habernos contenido ese rumor que, sobre la promulgacion de una nueva ley de Instruccion pública, suele acompañar á los primeros albores de todo cambio político. Mas como hasta la fecha los rumores no han pasado de la categoría de tales, por más que siempre hayan halagado nuestras esperanzas, acostumbrados á sufrir desengaños debidos indudablemente á nuestra inexperiencia en los misteriosos enigmas que se descifran en política, y amaestrados ya algun tanto en el manejo de esos negocios que, si nosotros no condenamos en absoluto, tampoco les negamos la facultad omnímoda que tienen de absorver las fuerzas vitales del país, rompemos nuestro silencio dejando que descansen en tanta paz los citados proyectos de Instruccion pública, únicos que, en su caso, nos pudieran haber ahorrado este trabajo, hasta que á Dios ó á los hombres plegue sacarlos de sus tumbas.

Empezaremos manifestando que los sueldos hoy señalados á esta clase de escuelas no son suficientes á cubrir las primeras necesidades de los Maestros que se hallan al frente de las mismas; que no están distribuidos con la equidad que reclama la justicia, ni responden á las necesidades de la instruccion popular. Seis, cinco, cuatro y tres reales es lo que próxima y respectivamente marca el haber diario de estos Maestros, y la misma escala, rebajando la tercera parte, el de las Maestras; lo cual dá un término medio aproximado de 4 $\frac{1}{2}$ reales los primeros, por 3 reales las segundas. Véase si con tan despreciable cantidad podrán los encargados de la enseñanza en estos pueblos atender solamente á una de las principales necesidades de la vida, cual es la subsis-

tencia, teniendo en cuenta lo excesivo del precio que hoy alcanzan los artículos de primera necesidad y bajo la suposición de que aquellos sean solos, esto es, que no se hallen constituidos en familia, ó no tengan necesidad de atender á la ancianidad de sus padres ú orfandad de algun hermano, etcétera; casos estos tan raros, que apenas un 2 por 100 podrá calcularse entre los Maestros que se hallen exentos de otras obligaciones además de las suyas propias.

Pues bien; si aun los comprendidos en esta excepción tienen necesariamente que sobrellevar una existencia miserable y llena de privaciones, ¿cuál debe ser la situacion de aquellos que se ven rodeados de numerosa prole con la cual háse dignado Dios coronar la union santa del Matrimonio? Concedamos á cada familia dos hijos solamente, y observaremos que los 4 reales se convertirán en uno diario por indivíduo, con el que habrá de atenderse á su subsistencia, la cual deberá ser tan frugal que dificilmente será capaz de sostener las fuerzas de su naturaleza. Quedan que cubrir otras mil necesidades, algunas de ellas como el vestir, tan perentorias para el Maestro como el comer, si este funcionario ha de ser respetado como tal ante los ojos de los niños y del pueblo. ¿Cómo atenderlas?

Por otra parte, un Maestro de 1.ª enseñanza debe estar adornado de conocimientos nada comunes en la localidad, pues de otra manera su prestigio, su ascendiente serían una irrisión, un baldón para sí y los de su clase.

¿Son suficientes los adquiridos en los establecimientos destinados á la preparación para su carrera? ¿Nó marcha el mundo, no vuela la civilizacion y corre el progreso, empujando al Maestro de instrucción primaria en su rápida corriente, sopena de quedar rezagado, inutilizar los pocos conocimientos que hubiere adquirido y expuesto á ser el desprecio y vergüenza de su época y de su siglo? ¿Puéde conseguir esto y por consecuencia llenar cumplidamente su deber, sumido en una estrechez, en una penuria que imperfectamente puede acallar la voz de su naturaleza que le demanda el alimento, cuando este no falta á ningun ser de los que el Divino soplo animara? ¿Y no es esto precisamente lo que sucede en España con el Maestro de escuela, con el encargado del plantel humano, con el depositario del porvenir?

Mas no se crea que exajeramos, no; las cifras que dejamos marcadas en el papel no admiten argumentos de ninguna especie, y las consecuencias de ellas deducidas son palpables, las alumbra un sol real lleno de luz y de verdad. Con una peseta diaria no puede sostenerse una familia; con ¡¡catorce cuartos!! no se cubren las necesidades de una mujer, y ménos de una familia y una mujer que se hallan encargadas de la educación é instrucción de un pueblo, de una sociedad. Esto acaba con la benignidad, consume la paciencia, excita la bílis, da miedo!!

Y no se nos arguya, como en guisa de atenuar ó endulzar la situación precaria de los funcionarios á que venimos haciendo referencia, que éstos en su mayoría tienen agregado el cargo de secretario del Ayuntamiento; porque hay muchos que no lo tienen; y en cuanto á los que desempeñan ambos cargos, hay que advertir que, si mezquina es la retribución del Maestro, es mucho más la del Secretario; pues de esta circunstancia quienes sacan partido son los pueblos en lo que tiene relación con sus intereses materiales; pero siempre á costa del Maestro necesitado, que tiene que abrazar un cargo lleno de responsabilidades, abrumado por el caciquismo y que supone un trabajo que absorve por completo el tiempo que había de destinar al descanso; y esto en la suposición de que el Maestro sea digno amante de la profesión, pues en caso contrario, el cargo de Secretario de Ayuntamiento, no es más que una rémora que detiene el paso de la enseñanza; una ametralladora que incesantemente apunta á sus muros, un mónstruo que amenaza con tragarla; por que el secretario suele muy pronto emparentar con el caciquismo local, su más implacable enemigo.

He aquí una consecuencia debida sin disputa á la exígua dotación de estos Maestros, y que siempre cae como una losa fúnebre sobre la enseñanza.

Pero si manifiesta es la insuficiencia de esta retribución para atender á la subsistencia de los tales Maestros, y para crearse una posición, sino de lucro, decorosa y en

perfecta y justa analogía con su ministerio, no es menos aun la desigualdad que se observa en la manera de contribuir á este fin por los diferentes pueblos, consecuencia precisa del actual sistema de tributación. Los pueblos donde se hallan la riqueza, el capital, la inteligencia, y por consiguiente la vida social, son los que ménos contribuyen á sufragar los gastos de la primera enseñanza; pero tambien los que más constantemente y hasta cierto punto, se aprovechan de sus beneficios; y esta desproporción, este desparalelo, siempre viene á redundar en perjuicio del Maestro, si bien se hace tambien extensivo á la sociedad en general y á los pueblos en particular.

Melchor Lopez.

(Se continuará.)

No se empeñe cierto alcalde de un pueblo del partido de Valderrobres en perseguir dura, tenáz é injustamente al profesor de la escuela de niños. Este vale más muchísimo más de lo que puede apreciar el aludido alcalde, el cual no consigue otra cosa con su reprobable conducta que ponerse en evidencia ante sus convecinos y ante los que no lo son. Dentro de poco sabrá prácticamente ese señor, que tan descaradamente abusa de la autoridad, que todos sus manejos, todas sus intrigas han servido tan solo para dar mayor realce á las relevantes virtudes é ilustración del digno profesor á quien nos referimos.

Más le valiera al tal alcalde administrar con mayor acierto los fondos del municipio y distribuir por igual la justicia entre todos sus administrados.

¿Sr. Ministro de Fomento, hasta cuando hemos de estar los Maestros expuestos á los rigores de la ignorancia y mala fé de ciertos caciques? V. E. que sabe cortar por lo sano, corte como guste con tal que haga desaparecer las causas de la enfermedad moral que constantemente aflige al Profesorado primario.

Vengan en hora buena sobre nosotros Autoridades ilustradas, Autoridades que comprendan perfectamente la importancia de la misión del Maestro de 1.ª enseñanza, pero.... ¡No más humillación!.... no más miserias!

Recopilando las reglas de la acentuación de las palabras castellanas, que encontramos en la última edición de la Ortografía de la Real Academia Española, hacemos observar:

1.º... Que las monosílabas no se acentúan por regla general; exceptuándose las de doble sentido que deben acentuarse, como hasta aquí, cuando se pronuncian con mas fuerza.

2.º... Que las polisílabas regulares terminadas en consonante que no sea la *n* ó la *s*, se acentúan aunque sean apellidos terminados en *z*, y no se acentúan si terminan en dichas letras *n* ó *s*, ó en vocal.

3.º... Que las polisílabas agudas terminadas en vocal ó en las consonantes *n* ó *s* se acentúan siempre; y no se acentúan si terminan en cualquiera de las demás consonantes.

4.º... Que las esdrújulas continúan acentúandose como hasta aquí.

5.ª... Para deshacer un diptongo ó para indicar que no lo forman las vocales que aparecen reunidas, se acentúa la que se percibe con más fuerza. Tampoco en esto ha variado la regla.

Como quiera que parece natural nos ajustemos en esta parte á las prescripciones de la Academia, desde el presente número observaremos las nuevas reglas de acentuación.

Con objeto de que nuestros estimados lectores vayan reuniendo datos para que en su dia puedan obrar como mejor les parezca, copiamos á continuación el manifiesto electoral de D. Ildefonso Fernández y Sánchez, ilustrado Maestro de las escuelas públicas de Madrid, y prometemos hacer lo mismo con cualquier otro que durante el actual período de elecciones y se dé á luz, si su conocimiento interesa á la clase de un modo tan directo como el del Sr. Fernández.

Profesamos el principio de que no nos conviene á los Maestros tomar parte activa en la política; pero creemos que no debemos quedarnos en casa cuando el ir á las urnas puede redundar en beneficio de nuestra clase, como sucede con la ley electoral vigente.

MANIFIESTO ELECTORAL

A los Maestros de primera enseñanza.

—=—

Compañeros: El art. 19 de la vigente Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 concede el derecho de sufragio á

Los Profesores y Maestros de cualquiera enseñanza costeada de fondos públicos (1), y á

Los Maestros de primera y segunda enseñanza que tengan titulo (2).

Segun la estadística oficial, existian en 31 de Diciembre de 1870, 15.662 Maestros y Au-

(1) Aunque no tengan título profesiona.
(2) Siquiera no ejerzan ni pública ni privadamente.

xiliares varones de Escuelas públicas, y 2865 funcionarios de esas dos categorías, varones tambien, en las Escuelas privadas, que suponen un total de 18.527 Profesores en ejercicio. Admitiendo que sólo existan 1.473 Maestros con título que no ejerzan, resultará elevado á 20.000 el número de Maestros que pueden tomar parte en las próximas elecciones. Y si á este resumen parcial se agregan, por lo ménos, 250 Profesores de las Escuelas Normales, 50 Inspectores provinciales del ramo y otros tantos Secretarios de Juntas de Instrucción pública, el cómputo subirá á 20.350, que, en union de 95 Profesores y Maestros de los cinco Colegios de sordo-mudos y ciegos existentes, dan un total de 20.445.

¿Es aventurado creer que este tan respetable Magisterio podrá adquirir entre sus amigos y parientes 5.000 votos más en toda España? Hé aquí, pues, demostrado, con la elocuencia irresistible de los números, que unidos en aspiraciones, y conformes en los propósitos, podemos disponer de 25.000 sufragios en las elecciones generales inmediatas.

El tít. V. art. 115, en sus diferentes condiciones, de la Ley electoral ya mencionada, concede al Congreso la proclamación de diez Diputados de entre los candidatos que en diversos distritos hayan obtenido, sumados y por acumulación, 10.000 votos por lo ménos.

¿Puede el Magisterio de primera enseñanza, en sus diferentes naturalezas y grados, llevar, por el derecho que la Ley electoral le otorga, al seno del Congreso de los Diputados, un representante de la clase, entusiasta guardador de sus intereses, y defensor constante de la cultura popular?

Yo aspiro á esa honra, á la honra de ser vuestro Diputado, inmerecida por la insignificancia de mi persona, fundando únicamente mis aspiraciones en el deseo, santo y legítimo, de servir á mi patria y á la heróica milicia en cuyas filas formo hace años, siquiera sea como el último soldado. Entiendo que mi modesto nombre no os ha de ser totalmente desconocido: Maestro de Escuela pública en Madrid, y ex-Director del periódico *La Reforma*, revista de primera enseñanza, que tanta popularidad alcanza entre mis comprofesores; el conocimiento de las ideas que propago, y la convicción, que ya abrigáis, de mi honrada independencia, tan ajena á las censuras sistemáticas como á los aplausos incondicionales, me revelan de cierto género de promesas que otros en semejantes casos manifiestan.

No iria yo al Congreso, si vuestra voluntad me lleva á sus escaños, á hacer política de ningun partido determinado, sino á procurar el mayor desarrollo posible y la más completa perfección de la Instrucción primaria en orden á los elementos que ha de comprender y á los modos con que se ha de trasmitir, buscando los fines más elevados y generales de la vida; á solicitar amparo para el Magisterio, aumento de estima y de dotaciones para el Profesorado, y concertando al efecto, para conseguirlo, de la manera más ventajosa, las voluntades del Gobierno y de los Representantes del país.

El Magisterio atraviesa actualmente dificilísimo periodo de transición. Los viejos moldes de la legislación antigua se hallan completamente gastados; y es opinión unánime, y deseo por todos noblemente sentido, que hay necesidad de vaciar los ideales de la nueva generacion en troqueles que lleven dibujadas las santas imágenes de Religión y Ciencia, Patria y Libertad.

Si la hora de la lucha se acerca y el momento decisivo del combate nos sorprende desprevenidos, sin que haya una voz cuyo acento resuene con el vigor del entusiasmo, con el calor de la justicia, que todo lo anima y vivifica, y con la seguridad que infunde siempre el conocimiento de la causa que se sustenta, habremos de quedar vencidos para mucho tiempo, y avergonzados además de no haber sabido impedir la derrota que en nuestras manos está ahora evitar.

Próximos al desenlace de esta crisis, y cuando todas las clases profesionales se hallan dispuestas á procurarse una representación legal de su seno en el Parlamento, no parece lógico presumir que la nuestra, más interesada que todas en el asunto, se acomode voluntariamente á quedar privada de escudo y de defensa.

Están empeñados en que esto no suceda los Inspectores del ramo, cuyos destinos necesitan inamovilidad; los Profesores de las Escuelas Normales, establecimientos *necesariamente necesarios*, que es preciso reformar en armonía con los modernos organismos á que haya de someterse el Magisterio; los Secretarios de las Juntas provinciales, á quienes hay que conceder iguales derechos que á los Inspectores; los Maestros de la enseñanza privada, que deben ocupar un puesto importantísimo en el concierto general del Profesorado; los de las Escuelas públicas, que han menester útiles, y profundos, y radicales cambios en cuanto se relaciona con su manera de estar; y las Maestras, cuyas dotaciones urge colocar á la misma a tura que las de todos los Maestros en las localidades respectivas.

Nadie puede excusarse de acudir á las urnas, ni por indiferencia, ni por temores pueriles é infundados, ni por huir de las contiendas que en los pueblos se suscitan frecuentemente con motivo de las elecciones. No vamos nosotros á enarbolar la bandera de ningun partido, ni á luchar con nadie absolutamente, ni hacemos la guerra á ningun candidato ministerial ni de oposición. Estamos y debemos estar alejados de esas contiendas, y no abrigamos otras miras que las de velar por los intereses que la sociedad nos ha confiado y por los privativos de nuestra clase é individuos.

Cada Maestro que me vote, se vota así mismo; vota un Maestro que le represente, vota

la conservación de su casa, el propósito de mejorar decorosamente su destino, el pan de su familia, la difusión de la enseñanza, la prosperidad de los pueblos. ¿Quién ha de mirar con malos ojos que un Maestro de Escuela vote á otro Maestro de Escuela? Así no se dará el espectáculo de que personas muy dignas é ilustradas, ciertamente, pero sin la competencia facultativa necesaria, decidan de nuestro porvenir y de los destinos de la primera enseñanza sin escuchar en el recinto augusto de las Córtes la opinión del Profesorado.

Atento á los debates esencialmente políticos entre mayorías y minorías, me propongo no intervenir en ellos sino para recabar de las unas y de las otras todo el favor apetecible en pro de las soluciones que todos apetecemos para la Instrucción pública, procurando en la ley que se prepara, aumento de Escuelas de párvulos, elementales, superiores y de adultos: la primera enseñanza gratuita y obligatoria; fomento de la enseñanza privada; construcción de edificios; creación de Inspectores de partido; desaparición de las Juntas locales; constitución de las de provincia con personal puramente facultativo; abolición de privilegios en materias de enseñanza para el clero; supresión de las retribuciones; aumento de sueldos, iguales para Maestros y Maestras; la primera enseñanza, como función social, obligación del Estado y pagada por medio de los recaudadores de las contribuciones ordinarias; reforma de los límites de la enseñanza en cantidad y calidad; unidad de la legislación; ingreso en la carrera por oposición, y ascenso por oposición y por concurso, en ocasiones sin variar de residencia; destierro de ternas y listas de propuestas; nombramientos de Maestros por los Jurados y Juntas provinciales; responsabilidad de estas corporaciones por sus actos públicos; jubilaciones para Maestros impedidos, y pensiones para viudas y huérfanos del Profesorado.

Dentro de este inmenso círculo, que todavía se puede ensanchar más, caben detalles infinitos, que no sería pertinente exponer en una hoja volante de esta especie, y que son consecuencia naturalísima de los principios fundamentales señalados.

Si quereis, pues, Compañeros de profesión, que llevemos á cabo la obra que tengo el honor de proponeros, acudid todos á los comicios; llevad vuestro voto al fondo de la urna; buscad los de aquellas personas que os inspiren confianza, y el éxito más feliz habrá coronado nuestras aspiraciones.

A todos invoco y á todos suplico unión y concordia para conseguir el triunfo, no de mi persona, que nada vale, ni nada significa, sino el de la más santa de las causas, representada por este humilde, pero glorioso apostolado del Magisterio, único depositario de la luz y de la paz, de la riqueza y engrandecimiento de los pueblos.

A todos invoco y á todos suplico: á mis amigos particulares, Profesores y no Profesores, derramados por todas las provincias españolas, para que contribuyan á esta obra de regeneración, que nos ha de conquistar crédito y provecho ante el mundo civilizado; á los eternos suscritores del periódico La Reforma, para que cundan y propaguen mi candidatura; á los periódicos del ramo, para rogarles que trasladen íntegro á sus columnas este manifiesto; á los Inspectores para que aconsejen; á los Profesores de las Escuelas Normales, para que interpongan su poderoso valimiento; á los Secretarios, para que exciten el entusiasmo de los tibios; á los Habilitados para que hagan uso de su legítima influencia en su circunscripción; á las Maestras para que acumulen los sufragios de sus esposos, deudos ó amigos; á los Maestros para que sean el brazo robusto que mueva la opinión general, y á los amantes de la enseñanza para que con su voto contribuyan á mantener la educación nacional, que es la mejor política de la patria.

Madrid 3 de Mayo de 1881.—*Ildefonso Fernández y Sánchez.*

SECCION VARIA.

¡¡¡CERVANTES!!!

Vates honren tu memoria
Pulsando argentada lira,
Que meliflua suspira
Afectos del corazón;
Y con vívidos acentos
Que conmuevan hondamente,
Tu ingenio ilustre, eminente,
Ponderen en su canción.

Luego, su mente inspirados
Tornando á Hesperia querida,
Augurio de eterna vida
Pronuncien, libre, feliz;
Y aseveren magestuosos
Que nunca al yugo extranjero
Doblará el leon ibero
Su altiva, hermosa cerbiz.

Que á la pátria do florecen
Tan nobles, preclaros hijos,
Asedios grandes, prolijos
Turbarla podrán quizá,
Mas aunque fuera un coloso
Quien domeñarla quisiera,
El coloso pereciera,
Y ella..... no sucumbirá.

Cante de alígera Fama
La trompa tu ilustre nombre,
Para que el mundo se asombre
Con tan elocuente voz,
Y para que del abismo
Pueda el eco cabernoso

Repetirlo misterioso,
Y propagarlo veloz.

Que es justo, sí: quien gigante
De hercúlea resistencia
Llegó de la Providencia
Feliz instrumento á ser,
Para conseguir que el orbe
Sobre su quicio volviera,
Cuando más se le creyera
Destinado á perecer,

Merece que mil obsequios
Le tributen los humanos;
Que espíritus soberanos
Honor le rindan sin fiu;
Y grabe con rasgos de oro,
En las etéreas regiones,
Sus innúmeros blasones,
La mano de un serafin.

Entre tanto yo tus penas
Lamento cual flebil Ino,
Y el humillante destino
Que Iberia te procuró:
¡Iberia!..... ¡La ingrata Iberia!
¡La que tú regeneraste!
¡La que potente salvaste
Del abismo en que se halló!

Tu sangre lloro preciosa
Derramada allá en Lepanto;
Y el verte afligido tanto
Por los sectarios de Omar,
Que con pesadas cadenas
Inhumanos te aherrojaron,
Y blasfemias vomitaron
Contra tu Dios y su altar.

¡Blasfemias que oiste mundo
De aquellas bocas malvadas!
Mas tus fibras delicadas
Se estremecieron; lo sé:
Y si protestar no osaste,
No te arredró la cuchilla;
No osaste, porque á Castilla
Que tan poderosa fué

Que abarcaba de dos mundos
El cetro con bizarría,
La necia supercheria
Intentaba dominar;
Y el hado ordenó que el genio
De un bástago castellano
De aquel estupor insano
La viniera á dispertar.

Para colosal empresa
Te predestinó El Eterno;
Y por eso, aunque el Averno
Contra tí se concitó,
Y, vuelto á los patrios lares,
Hallaste, en vez de loores,
Turba de calumniadores
Que tu ruina maquinó

Hasta oprimirte malvada
Con humillantes cadenas,
Renovando así las penas
Que Agar te hiciera sufrir,
Como el Erebo no pudo
Tu ingenio oprimir lo mismo,
Reto lanzaste al Abismo,
Y..... le hiciste sucumbir.

Pero aunque venciste, lloro
Con profundo, amargo llanto
Tu indescriptible quebranto,
Cuando la impía maldad,
Que el arma de la calumnia
Contra tu fama esgrimía,
Te robó en infausto dia
Fortuna, honor, libertad.

Calumnia... ¡Ay Dios! la calumnia
Que, del Averno salida,
No sabe ella si hay más vida
Que la vida del dolor,
Insulta, persigue, ofende,
Hiere cruel, asesina
A quien mas diestro camina
Por la senda del honor.

Lamento Coloso el verte
Espirar en la miseria;
Y el reconocer que Iberia
Tan injusta se mostró,
Que, sin pompa funeraria,
Ni señales de tristura,
Hundió en pobre sepultura
A quien la inmortalizó.

Y con humildes acentos
Invito además al llanto
A luscina con su canto;
Con su silencio al delfin;
Con su perenne murmurio
Al cristalino arroyuelo,
Y con suspiros del cielo
Al precioso querubin.

Y lloro mas ¡OH CERVANTES!
Lloro por fin... de alegria,
Viendo que la patria mia,
Injusta, inconsciente ayer,
Hoy erige monumentos
Que eternicen tu memoria:
¡Justicia de Dios!... ¡La gloria
No se puede oscurecer!

Miguel Vallés.

SECCION DE NOTICIAS.

En el *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al dia 5 del actual, aparece el

extracto de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública el dia 21 de Abril. Además de los acuerdos y enterados que ya conocen nuestros apreciables lectores, contiene los siguientes:

Remitir á informe del claustro de Profesores de la Escuela Normal de Zaragoza un expediente del Maestro D. Juan Bruna que solicita de la Dirección general de Instrucción pública se le dispense del defecto físico que padece, para poder ejercer el Magisterio en la escuela de 1.ª enseñanza de Villalba de los Morales:

Pasar á informe de los respectivos Ayuntamientos y Juntas locales de 1.ª enseñanza las reclamaciones de débitos presentadas por los Maestros de Muniesa, Jatiel y Maestra de Mazaleón D. Juan Tello, D.ª Teresa Zaera, Don Juan Antonio Faboloro y D.ª Julia Izquierdo, respectivamente:

Remitir al Sr. Gobernador civil la reclamación de débitos presentada por el Maestro de Mazaleón D. Isidro Amela, á los efectos consiguientes:

Pasar al Sr. Jefe Económico, á los consiguientes efectos, una relación de descubiertos presentada por el Habilitado de los Maestros del partido de Valderrobres:

Manifestar al Alcalde de Villafranca del Campo que, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, está autorizado para conceder á la Maestra D.ª Dolores Herrera ocho dias de licencia que solicita:

Pasar á informe del Inspector de 1.ª enseñanza los presupuestos del material de las escuelas de Peñarroya, Torrijas, Josa y Crivillén:

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de uno y otro sexo de Torre los Negros y de niñas de Lechago:

La Corporacion quedó enterada:

De una relación de pagos á los Maestros correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio económico, presentada por el Habilitado del partido de Alcañiz:

Al dar cuenta en nuestro número anterior de la renuncia á tomar posesión de la escuela del Arrabal de esta ciudad, dijimos equivocadamente que aquella había sido hecha por Don Pedro Pablo Gil, en vez de decir por D. Telesforo Sáenz.

Y aun padecimos otra distraccion más imperdonable; pues afirmamos que dicha escuela debe anunciarse nuevamente por concurso de ascenso, y no es este el turno á que corresponde.

La disposición 1.ª de la Real orden de 30 de Agosto de 1877 considera provista una escuela tan pronto como se nombra la persona que ha de desempeñarla, por más que el agraciado no tome posesión de ella, y niega á los demás solicitantes el derecho á obtenerla en virtud de aquel concurso. Si nos fijamos en esta disposición, deduciremos que la escuela del Arrabal ha vacado de nuevo, y que, por consiguiente, debe volver á anunciarse por traslación; pero á esto se opone la orden de la Dirección general, fecha 9 de Junio de 1877, segun la cual, la provisión de la escuela á que nos referimos debe hacerse en virtud de oposiciones.

El aventajado profesor D. Pedro Pablo Gil, Maestro que fué de Olvera en la provincia de Cádiz, ha tomado posesión de la escuela de niños de la Casa provincial de Beneficencia de Teruel.

Deseámosle todo género de felicidades en su nuevo destino.

Con fecha 6 del actual ha sido nombrado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito, Maestro en propiedad de la escuela de niños de Caudé, en virtud de concurso de traslación, nuestro particular amigo D. Juan del Hoyo Marin, que figuraba en primer lugar de la propuesta. Lo celebramos.

Leémos en «El Imparcial» del 3 de Mayo, en su edición de provincias.

«Dice *La Lucha* de Gerona, que el Gobernador civil de aquella ciudad ha llevado á los Tribunales á los alcaldes que no han cumplido sus disposiciones referentes al pago de los profesores de Instruccion primaria.»

Duro contra ellos, Sr. Gobernador de Gerona, pues la civilización lo exige.

Han entablado expediente de permuta los Maestros de las escuelas de niños de Torrevelilla y Urrea de Gaen, D. Modesto Gareta y Don Juan Morera, respectivamente.

Pasan de cuarenta los aspirantes titulares á las escuelas completas que se anunciaron vacantes en el *Boletín oficial* de 12 de Abril último para su provisión por concurso de ascenso.

Parece que Teruel prepara grandes fiestas para honrar el segundo centenario de la muerte del príncipe de los autores dramáticos, Don Pedro Calderon de la Barca. Bien haya Teruel que así se dispone á rendir justo homenaje á la ciencia.

Es de suponer que el dia 25 de lo corrien-

tes sea declarado de fiesta nacional, y tal vez algun otro de sus inmediatos.

Nuestro estimado colega *La Apología*, en su número correspondiente al 7 del actual dice lo siguiente:

ÚLTIMA HORA.-En telégrama que la Agencia especial de *El Mercantil Valenciano* expide el dia 6 á las 9 y 45 de la noche, leemos: «El Sr. Albareda ha redactado un decreto disponiendo que cada cuatro plazas vacantes que ocurran entre los Maestros de Instrucción pública, se provean tres por oposición y una por órden riguroso de antigüedad entre los que saliesen perjudicados por no haberles concedido plaza figurando en el primer lugar de la terna.

En este mismo decreto se ordena á los tribunales que supriman la formación de terna, proponiendo uno solo, que deberá ser el agraciado.»

Sobre esto mismo dice *La Defensa*:

«Ampliando la noticia que dimos á nuestros lectores en el número anterior, copiamos lo que á este propósito dice nuestro apreciable colega *El Liberal*.

«Dispone el Sr. Albareda un decreto, cuyo objeto es determinar que en adelante de cuatro plazas de Maestros de Instrucción primaria que vaquen. se den tres á la oposición y una, por orden riguroso de antigüedad, á los Maestros que han figurado en primer lugar en ternas anteriores y fueron perjudicados por los Ministros conservadores que tuvieron la mala gracia de posponerlos á los que ocupaban un puesto inferior.

El propósito del Sr. Albareda es laúdable, y la aprobación pública le demostrará que acierta procurando enmendar el daño que muchos Maestros dignísimos han sufrido, é imponiendo esa corrección moral á ministros muy poco penetrados de los deberes de su posición.

El proyectado decreto dispondrá tambien que los tribunales de examen formulen en adelante propuestas unipersonales, en vez de las ternas que estaban en uso.

Mucho nos agradaria ver confirmada por un decreto tan grata noticia.»

Leemos en un colega andaluz:

«En las oposiciones de Junio próximo, creemos que se preveerán en Sevilla muchas escuelas de niños de la categoría de 8000 rs. y de 6600,—5500,—4400 y 3300, y de niñas id., id., y tambien las habrá de párvulos. Si cuando se crean escuelas por aquí, se deseara vivamente que las ocupasen los Maestros de más mérito, se procuraría anticipar, siquiera fuese extraordinariamente, el anuncio de dichas escuelas. Reproduzcan nuestros colegas de toda España este suelto, si bien les parece, para que los profesores valientes vayan haciendo sus preparativos; y esten seguros de que por nuestra parte, trabajaremos cuanto sea menester para que se obre con la mayor justicia, y quizás lo consigamos.»

CORRESPONDENCIA.

D. J. M.—U. Presentada su documentación.
» J. C.—O. Á su segunda contesté por el correo.
» M. R.—F. Quedan presentadas su comunicación y la carta que le acompañaba.
» P. C.—S. Recibida la suya y dirigida á su destino la que acompañaba. Es natural su interés y procuraremos secundarlo, pero sin esperanza de buen éxito.
» M. T.—C. Á su favorecida del 17 contesté por el correo.
» U. M.—H. Lamento el extravío. Espere Vd. el anuncio por traslación y solicite sin falta, acompañando su hoja de servicios y certificación de conducta.
» M. G.—T. Por este mismo correo debe Vd. recibir su cédula personal.
» J. A.—T. Sirvió la estampilla. Conservo la cédula.
» J. R.—E. Tendremos presentes sus juiciosas observaciones. Su título administrativo está bien cumplimentado. El escalafon continúa como se publicó en el año anterior.
» V. P.—R. Presentada su instancia y demás documentos. Tengo á su disposición los justificantes que remitió y el que le faltaba.
» R. A.—C. Satisfecho el importe de suscrición por el año que terminó con el número anterior.
» T. M.—T. Idem idem.
» M. G.—T. de C. Idem idem.
» J. F.—T. del C. Idem idem.
D.ª M. B.—M. Idem idem.
D. E. B. V.—M. Idem idem.
» A. C.—A. Idem idem.
» V. D. C.—T. Idem idem del año que finará en 31 de Diciembre próximo.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*